

Demandante: María Camila Jiménez Hernández
Demandado: Luis Henry Gaviria Muñoz
Radicado: 05001410500920220088401



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por **MARÍA CAMILA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.216.728.542**, en contra de **LUIS HENRY GAVIRIA MUÑOZ** el Despacho procede a Avocar su conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C.P.L y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, Art. 40, se corre traslado por el termino de cinco (5) días, a las partes dentro del cual podrán presentar sus alegaciones.

En el presente proceso, una vez vencido el termino otorgado en el presente auto, el Despacho con el fin de resolver el Grado Jurisdiccional de Consulta, procede a señalar audiencia para el día **LUNES DOCE (12) DE FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)** de manera escritural.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO: Se corre traslado por el termino de cinco (5) días, a las partes dentro del cual podrán presentar sus alegaciones.

SEGUNDO: SEÑALAR Audiencia para resolver el Grado Jurisdiccional de Consulta, para el día **LUNES DOCE (12) DE FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)** de manera escritural.

TERCERO: Una vez resuelto, **DEVOLVER** el expediente al correspondiente Juzgado de Origen.

-4-

Firmado Por:

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6db73b92aec588b599545b316fd02ebd9af64d6bd0c2e3d42904d724bf378618**

Documento generado en 17/01/2024 09:02:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>